



Presentan reforma para prohibir cobro de comisiones por consulta digital de estado de cuenta bancario

Boletín No. 4475

Presentan reforma para prohibir cobro de comisiones por consulta digital de estado de cuenta bancario

- El diputado Jiménez Aquino (PRI) impulsa cambios a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

El diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del PRI, busca poner fin al cobro de comisiones a clientes y usuarios de bancos por consulta digital del estado de cuenta y por mantener una cantidad inferior al saldo promedio mensual mínimo requerido por la institución financiera.

Mediante una iniciativa por la que se adicionan los incisos d y e al artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, señala que las entidades financieras tienen prohibido cobrar comisiones a clientes o usuarios por dichos conceptos, además de los ya previstos.

Además, plantea que los casos en que el saldo mensual mínimo requerido por la institución financiera no se mantenga durante seis meses consecutivos, la institución de crédito podrá cerrar la cuenta respectiva, previa notificación, de conformidad con la normativa emitida por el Banco de México.



Destaca que el objetivo de la reforma es propiciar el sano desarrollo del sistema financiero, proteger los intereses de los usuarios y fomentar la inclusión financiera tomando en cuenta los beneficios de las cuentas básicas para el público general, ofrecidas por las instituciones de crédito.

Considera conveniente modificar las condiciones preestablecidas para las referidas cuentas básicas, con el propósito de flexibilizar su operación para el público y, a su vez, promover la incorporación de nuevas personas usuarias.

El documento, turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados, indica que consultar los movimientos de una cuenta bancaria debe ser considerado un derecho básico de toda persona por el simple hecho de confiar y depositar su dinero en una institución bancaria.

Subraya que mantener un saldo mínimo promedio constituye una limitante por las erogaciones que realizan los usuarios y obstaculiza el libre manejo de sus propios recursos depositados en una cuenta bancaria, pues los obliga a mantener una cantidad de dinero establecida de manera unilateral por las instituciones de crédito, lo cual se traduce en mantener recursos "inmóviles" en la citada cuenta básica y, con ello, se impide la libre disposición del dinero.

Puntualiza que actualmente diversas instituciones de la banca múltiple imponen cierto tipo de penalización pecuniaria para los casos en que el usuario mantenga una cantidad de dinero inferior al saldo promedio mensual mínimo requerido.